

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28574 MURCIA

Edicto

D.^a Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de jdo. de lo mercantil n. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º CNA 536/2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014 0001091 se ha dictado en fecha 16/05/2018 auto de conclusión y archivo de concurso voluntario del MORELL Y FERNANDEZ S.L., con Cif B73575060.

2.º Se acuerda la extinción de la persona jurídica así la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos.

3.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes.

4.º Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

5.º Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal y el cese de su actuación.

Murcia, 18 de mayo de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180034640-1